

“Por la cual se asignan unas funciones a una servidora pública”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 7 del Decreto No. 173 de 2014, el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER y el Decreto Distrital 037 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, el permiso remunerado es un derecho que tienen todos los servidores públicos y, que dicho permiso debe ser solicitado por escrito hasta por tres días hábiles.

Que, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 dispone *“que el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causas. Corresponde al nominador o a su delegado la faculta de autorizar o negar los permisos (...)”*.

Que, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece: **“Asignación de funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.**

Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular”.

Que, por estar autorizado un permiso remunerado a la servidora pública **OLGA YAMILE GONZALEZ FORERO**, quien tendrá descanso los días 3 al 7 de febrero de 2025, por permiso regular de 3 días; el día de la familia y un día por pertenecer al comité de personal.

Que así mismo, para no afectar la buena marcha de la administración y en atención a los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, se hace necesario asignar las funciones del empleo mencionado en el párrafo anterior, al servidor público **JORGE ELKIN BUITRAGO ARENAS**, quien



RESOLUCIÓN NÚMERO **015** de **20 ENE 2025**

"Por la cual se asignan unas funciones a una servidora pública"

ocupa el cargo de Profesional Especializado Cogido 222 Grado 23 de la Subdirección Corporativa – Área de Pagos

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignación de funciones. Asignar las funciones al servidor público **JORGE ELKIN BUITRAGO ARENAS** del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección Corporativa del IDIGER por el plazo del 01 al 9 de febrero de 2025.

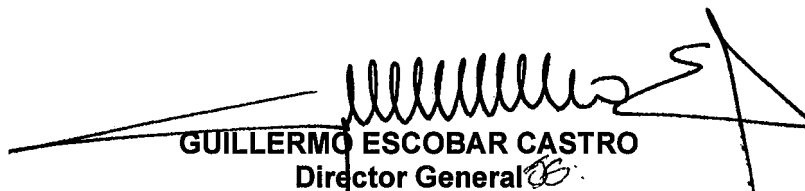
Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos, **OLGA YAMILE GONZÁLEZ FORERO** y **JORGE ELKIN BUITRAGO ARENAS**

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **20 ENE 2025**

Página 2


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Leonardo Humberto Bermúdez / Profesional Talento Humano	LHBR	16/01/2024
Revisó:	Angelica María Rico Sánchez / Abogada contratista Subdirección Corporativa	AMAR	17/01/2024
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.			